

# Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



## RESOLUCION DE ALCALDIA N°0457-2018-MDS/A-REGION-ICA

Santiago, 16 de Julio del 2018

**El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago, Provincia y Departamento de Ica.**

**VISTO:** La Solicitud con Expediente Administrativo N° 3567-2018, de fecha 06 de Julio del año 2018, presentado por **ROSA FELICIANA TINCO BERROCAL**, sobre Independización de Lote, ubicado en la **URB. SAN JUAN SUB LOTE 2B'**, en el distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, Informe N° 0246-2018 SGCCU/MDS/REGIÓN-ICA, de fecha 11 de Julio del 2018, y Opinión Legal N° 0116-2018 GAL/MDS-REGION-ICA de fecha 13 de Julio del año 2018 de Asesoría Legal de la Municipalidad, documentos sustentatorios de la presente Resolución.

### CONSIDERANDO:

Qué, los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con el Art. 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, de Reforma Constitucional. Facultad que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con lo establecido en el art. 192 Inc. 5 de la Constitución Política del Estado, señala que corresponde a la Municipalidades la Planificación del Desarrollo Urbano de sus circunscripciones, así como la Ejecución de Planes y los programas correspondientes para lograr dicho fin.

Visto el INFORME N° 0246-2018 SGCCU/MDS/REGIÓN-ICA, con fecha 11 de Julio del 2018, expedido por la Jefatura de Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano de esta Comuna, indicando que la correspondiente Independización de Lote se encuentra ubicado en la **URB. SAN JUAN SUB LOTE 2B'**, del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, de propiedad de **ROSA FELICIANA TINCO BERROCAL**; así mismo se adjunta los documentos administrativos, a folios 01 Hoja de Solicitud, a folios 02 recibo de pago, a folios 03 copia de DNI, a folios 04 Formulario Único de Habilitación Urbana- FUUH anexo "F", a folios 05 al 07 Copia Literal de la SUNARP, a folios 08 Certificado de Habilitación, a folios 09 Memoria Descriptiva, a folios 10 y 12 Planos de Ubicación, a folios 13 certificado negativo de catastro, a folios 14 al 15 Informe de la Sub-Gerencia de Catastro y Control Urbano, a folios 16 al 18 Opinión Legal.

Qué, el Art. 88°, 89°, 90° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nro. 27972, establece que corresponde a las Municipalidades Distritales dentro del territorio de su jurisdicción, velar por el uso de la propiedad inmueble en armonía con el bien común.

Así mismo la Opinión Legal N° 0116-2018-GAL/MDS- REGION-ICA de fecha 13 de Julio del 2018 de Asesoría Legal que atribuye la Independización de Lote ubicado en la **URB. SAN JUAN SUB LOTE 2B'**, del distrito de Santiago, provincia y departamento de Ica, inscrito en la Partida N° 11060222, del Registro de la Propiedad Inmueble de Ica.

# Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



Que, el artículo 20º de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades establece las facultades del Alcalde de dictar Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes.:

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, y en uso de las atribuciones conferidas por los numerales 6 y 35 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: INDEPENDIZACION DE LOTE**, solicitado por **ROSA FELICIANA TINCO BERROCAL.**, Lote ubicado en la **URB. SAN JUAN SUB LOTE 2B'**, del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, Inscrita en la Partida N° 11060222, de los Registros Públicos de Ica, se resuelve lo siguiente:

## MEMORIA DESCRIPTIVA DE INDEPENDIZACION DE LOTE

### ➤ DATOS GENERALES:

#### PROPIETARIO:

- ROSA FELICIANA TINCO BERROCAL.

### ➤ UBICACIÓN: URB. SAN JUAN SUB LOTE 2B.

Del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica.

**INFORMACION REGISTRAL:** Predio **URBANO** inscrito con **PARTIDA N° 11060222.**  
**ZONA REGISTRAL N° XI. SEDE ICA.**

**DE ACUERDO A LA COPIA LITERAL:** Emitida por los Registros Públicos.

### 1. SUB LOTE 2B' (área Matriz) descrito presenta las siguientes Características.

- Área del Terreno: 212.81 has.
- Perímetro: 74.41m.l.
- Colindancias:

**Por el frente:** 8.80 ml. Con CAMINO REAL.

**Por la derecha:** 23.56 ml., 8.00 ml. Con SUB LOTE 2, 2H.

**Por izquierda:** 27.05 ml. Con SUB LOTE 2B.

**Por el fondo:** 7.00 ml. Con SUB LOTE 2F.

### 2. SUB LOTE 2B' (área Matriz) Características.

- Área del Terreno: 212.81 has.
- Perímetro: 74.41m.l.
- Colindancias:

**Por el frente:** 8.80 ml. Con CAMINO REAL.

**Por la derecha:** 23.56 ml., 8.00 ml. Con SUB LOTE 2J, 2H.

**Por izquierda:** 27.05 ml. Con SUB LOTE 2B.

**Por el fondo:** 7.00 ml. Con SUB LOTE 2F.

435

# Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



**NOTA:** Se tomara en la colindancia del lote matriz de la base Grafica para la subdivisión del predio.

**INDEPENDIZACION:**

**3. SUB LOTE 2B'-A :** (área independizada)

Características:

- Área : 58.46 m<sup>2</sup>
- Perímetro : 31.41 ml.
- Colindancias:

Por el frente: 9.64 ml. Con SERVIDUMBRE.

Por la derecha: 5.98 ml. Con SUB LOTE 2B'-B.

Por izquierda: 6.15 ml. Con SUB LOTE 2B'.

Por el fondo: 9.64 ml. Con SUB LOTE 2B.



**4. SUB LOTE 2B'-B :** (área independizada)

Características:

- Área : 58.46 m<sup>2</sup>
- Perímetro : 31.64 ml.
- Colindancias:

Por el frente: 9.93 ml. Con SERVIDUMBRE.

Por la derecha: 5.80 ml. Con SUB LOTE 2F.

Por izquierda: 5.98 ml. Con SUB LOTE 2B'-A.

Por el fondo: 9.93 ml. Con SUB LOTE 2B.



**5. SUB LOTE 2B' :** (área remanente)

Características:

- Área : 95.89 m<sup>2</sup>
- Perímetro : 74.76 ml.
- Colindancias:

Por el frente: 1.41 ml., 7.39 ml. Con CAMINO REAL

Por la derecha: 23.56 ml., 8.00 ml. Con SUB LOTE 2J, 2H.

Por izquierda: 7.48 ml., 6.15 ml., 9.64 ml., 9.93 ml., Con SUB LOTE 2B, 2B'-A, 2B'-B.

Por el fondo: 1.20 ml. Con SUB LOTE 2F.



**6. SERVIDUMBRE' :** (área Común – anexada a Lote Remanente)

Características:

- Área : 37.43 m<sup>2</sup>
- Perímetro : 65.01 ml.
- Colindancias:

Por el frente: 1.41 ml. Con CAMINO REAL

Por la derecha: 23.56 ml., 8.00 ml. Con SUB LOTE 2J, 2H.

Por izquierda: 11.27 ml., 9.64 ml., 9.93 ml., Con SUB LOTE 2B', 2B'-A, 2B'-B.

Por el fondo: 1.20 ml. Con SUB LOTE 2F.



# Municipalidad Distrital de Santiago



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

**ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR**, sin efecto todo acto Administrativo o resolución que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR**, el presente acto resolutivo a la Titular del Presente Predio a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano, Gerencia de Asesoría Legal, y demás Áreas de ésta Municipalidad Distrital, para conocimiento y fines consiguientes.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTIAGO - ICA  
*[Signature]*  
C P C. César Augusto Salazar Carpio  
Alcalde

